

EL ACCESO A LA SALUD, UN DERECHO QUE NO DISCRIMINA LA NACIONALIDAD



Durante el trimestre correspondiente a junio - agosto de 2014 se registraron 35.716 consultas ambulatorias a usuarios extranjeros; de estos el 55,24% se dieron en las provincias fronterizas de Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura, El Oro, Zamora Chinchipe y Loja. Mientras que en Pichincha se presenta un alto porcentaje (19,69%) de consultas lo que indica que pacientes extranjeros no solamente se atienden en las provincias fronterizas, debido a la calidad y gratuidad de la misma.

Cuadro 01 Porcentaje de consultas a extranjeros por tipo de provincia

PROVINCIAS	No. CONSULTAS	% CONSULTAS
PROVINCIAS FRONTERIZAS	19.731	55,24
RESTO DE PROVINCIAS	15.985	44,76
TOTAL	35.716	100,00
SOLO PICHINCHA	7.032	19,69

Cuadro 02 Consultas a usuarios extranjeros por nacionalidad (junio, julio, agosto 2014)

NACIONALIDAD	No. CONSULTAS	% CONSULTAS
COLOMBIANOS	25.984	72,75
PERUANOS	4.863	13,62
CUBANOS	1.161	3,25
OTROS	3.708	10,38
TOTAL	35.716	100,00

Fuente y Elaboración: Coordinación General de Planificación - MSP

De las 35.716 consultas médicas brindadas en todo el país entre junio y agosto de 2014 a personal extranjero, el 72.75% son de nacionalidad colombiana. En diciembre de 2012 se firmó un Acuerdo Ministerial durante la reunión del Comité Técnico Binacional de Asuntos Sociales y Culturales Ecuador-Colombia que dio paso a la reunión de la Mesa Binacional de Prestación de Servicios de Salud, por primera vez en abril de 2013, con el fin de contar con información que permita buscar mecanismos para el mejoramiento continuo de atención. Este tipo de acuerdo se trabaja también en el sur de frontera.